**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado. San Salvador, a las diez horas del veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que en el marco del cumplimiento del art. 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a **“El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”.** II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información de manera trimestral; III. En cumplimiento del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se solicitó dicha información respecto de los meses de enero, febrero y marzo 2023 a la Unidad de Tesorería; quien por respuesta de fecha dieciséis de mayo del corriente, indicó que no se cuenta con dicha información correspondiente al período mencionado. IV. En razón de lo anterior, se declara la información como **INEXISTENTE** (artículo 73 LAIP); se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

**Licda. Diana Dominguez**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado**